

República de Chile Provincia de Linares Departamento Educación Oficina Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

## VISTOS:

- 1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2. El Decreto Afecto N°1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la comuna de Parral.
- 3. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral del Maule.
- 6. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio del 2021.
- 7. Declaración de Asunción de funciones efectuadas por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 2.169, de fecha 14 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2022.
- 9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29/06/2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación.
- 10. El oficio conductor N°114 de fecha 17 de octubre de 2022, de la escuela José Matta C.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el plan de mejora 2022 de la escuela José Matta, contempla para el presente año la realización de giras de estudios y salidas pedagógicas de alumnos de diferentes cursos.
- 2. Que, en virtud del oficio N°114 de fecha 17 de octubre de 2022 de la Directora de la escuela José Matta, Sra. Vilma Ortiz Tapia, ha solicitado la autorización de fondo a rendir para el pago de alimentación y entradas de los alumnos prioritarios que visitarán el Bosque Encantado en la ciudad de Chillán, el día viernes 02 de diciembre de 2022.

## **DECRETO:**

- 1. GIRESE, a nombre de la directora de la escuela José Matta sra Vilma Ortiz Tapia, C.I., suma la suma total de \$1.980.000 (Un millón novecientos ochenta mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 10 días hábiles, para solventar gastos de alimentación y entradas de alumnos.
- 2. Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente
- 3. Impútese, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114.03.04 "Anticipo a Funcionarios por rendir", cargo a Ley Sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/FCU/KHO/smm

**DISTRIBUCION:** 

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.

